

BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACION DESPLAZADA REGION NACIONAL
Código BPIN: 1150021230000



Año del Reporte:	2013	Fecha de la Solicitud:	8/9/2012 10:37 AM
Año de Inicio: 2006		Estado:	REGISTRADO
Año de Finalización: 2014		Usuario Formulador:	MARÍA ZORAIDA RIVERA
Lider Sectorial:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Entidad Responsable:	400200-FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		
Gerente Proyecto:	79752274 - JORGE ALEXANDER VARGAS MESA - DIRECTOR EJECUTIVO		
INFORMACION DEL TRAMITE			
Solicitud de Formulación:	25576	Fecha creación del Turno	8/9/2012 9:07 AM
Tipo de Solicitud:	Actualización (2013 en adelante) y Modificación (2012) - Con Trámites presupuestales	Turno de trámite:	25570 - Vigencias futuras

I. INFORMACION BASICA

Objetivo

OTORGAR SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SFV EN DINERO O ESPECIE, PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA, A LOS HOGARES MÁS NECESITADOS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA.

Descripción

El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social urbana (SFV), establecido por medio de la Ley 3 de 1991, está definido como un aporte estatal en dinero o en especie entregado por una sola vez al hogar beneficiario, que no se restituye y que constituye una estrategia para atender las falencias cuantitativas y cualitativas de vivienda. Esto con el fin de garantizar la vivienda digna y las condiciones necesarias de habitabilidad de los hogares colombianos.

El fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia se acrecentó con la aparición del conflicto armado en las zonas rurales y algunas zonas urbanas del país. La dinámica de este fenómeno implica el rompimiento de los hogares colombianos con sus tierras y lugares habituales de vivienda, en muchas oportunidades, viéndose obligados a desplazarse a nuevos territorios donde no gozan de las condiciones mínimas de una vivienda digna. Según cifras de Acción Social, a corte del 30 de septiembre de 2011, 4.093.952 personas se reportaron en situación de desplazamiento que representan 891.789 hogares.

Por medio del Decreto 951 del 2001 "por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada" se creó el SFV para la población en situación de desplazamiento (PD), como un programa de vivienda especial que atiende las particularidades de esta población en coordinación con la política nacional de atención a la PD y que busca generar las condiciones de sostenibilidad económica y social a esta población. A través de este programa especial para población desplazada, FONVIVIENDA ha asignado hasta el 2010, cerca de 101.000 SFV. El otorgamiento del SFV a la PD permite adquirir una vivienda nueva o usada, construir una vivienda en sitio propio, en caso de poseer una vivienda precaria, mejorarla, u obtener el título de propiedad del lote en donde se encuentra construida la vivienda.

La Sentencia T- 025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional declaró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en la situación de la PD, y entre otros aspectos, puso de manifiesto las dificultades que se presentan para lograr el goce efectivo del derecho (GED) a la vivienda digna. Para contrarrestar esta situación, el Gobierno nacional anterior implementó una serie de medidas que llevaron a realizar un mayor esfuerzo presupuestal y a la adopción de procedimientos especiales y específicos en la atención de la PD. No obstante lo anterior, la Corte Constitucional declaró a través del Auto 008 de 2009, la persistencia del Estado de Cosas Inconstitucional y ordenó al Gobierno nacional reformular la política de vivienda para población desplazada.

Mediante el Auto 385 de 2010, la Corte Constitucional ordenó al Gobierno nacional fijar su posición respecto a la política que se venía implementando en el Gobierno anterior. En este sentido, en materia de vivienda el actual Gobierno mantiene el diagnóstico, las premisas, lineamientos, y el objetivo general de la política que es " *garantizar el GED a la vivienda digna de la población de manera progresiva, en consideración a sus condiciones culturales y de vulnerabilidad*", pero que plantea un nuevo enfoque y unos nuevos mecanismos de instrumentalización de la política.

Por lo anterior, el actual Gobierno propone consolidar la siguiente propuesta: pasar de un enfoque concentrado en la demanda a un enfoque mixto en donde también se promocióne la oferta, que garantice la articulación con la demanda, para así garantizar el GED a la vivienda digna.

Para lograr todo lo anterior se plantean acciones y herramientas en cuatro aspectos:

1. Instrumentos para flexibilizar el acceso de la PD a una vivienda digna: esto parte de ajustes y modificaciones realizadas en el Gobierno anterior tanto sobre el instrumento del SFV, como otras herramientas en virtud del Decreto 4911 de 2009. La política promueve acciones enfocadas a promover la oferta de vivienda para población desplazada, generar alternativas de recursos para la población, acompañar a la PD y garantizar su GED a la vivienda digna.
2. Articulación con otras políticas públicas: La política gestiona actividades con el fin de articular las actividades de la política de vivienda con políticas tales como atención humanitaria de emergencia, generación de ingresos, tierras, reparación integral, estrategia para la reducción de la pobreza Unidos, políticas de emergencia social y económica, retornos y reubicaciones.
3. Fortalecimiento institucional local y nacional: La política prevé mecanismos para (i) fortalecer la institucionalidad nacional a través de los planes de fortalecimiento, (ii) asistir técnicamente a las entidades territoriales en la formulación y ejecución de la PVPD, (iii) apoyar la formulación de los PIU en el componente de vivienda, (iv) fortalecer los sistemas de información de la PVPD y (v) la creación de una gerencia territorial en materia de vivienda que garantice la oferta de vivienda en el territorio junto con el análisis de la demanda encontrada en dicho territorio, ésta comenzará a funcionar una vez se expida el decreto reglamentario de la Ley de víctimas en materia de vivienda.
4. Eliminación de barreras de la PD: La política contempla acciones para divulgar y promover la política de vivienda para PD.

En el marco de estos objetivos, el Gobierno desarrollará actividades para:

1. Generar soluciones de vivienda para la aplicación de la totalidad de subsidios familiares asignados.
2. Atender la demanda efectiva de la política de vivienda con un enfoque de oferta y basado en los principios de progresividad e integralidad.

Adicional a la información anterior es importante tener en cuenta, los siguientes aspectos:

Ø El valor del subsidio familiar de vivienda, para adquisición de vivienda nueva o usada es de treinta (30) SMMLV, para construcción en sitio propio es de treinta (30) SMMLV, y mejoramiento de vivienda quince (15) SMMLV.

Ø En virtud del Decreto 4911 e 2009, que se expide con ocasión de la reformulación de la política, se pueden destinar recursos para las actividades relacionadas con la promoción de oferta y su articulación con la demanda.

Ø Se realizarán acciones para generar proyectos de vivienda para población desplazada.

Ø La política de vivienda es uno de los motores más importantes para lograr el restablecimiento social y económico de la población.

El proyecto de inversión actual pretende desarrollar los objetivos de la política de vivienda para población desplazada en el ámbito urbano.

En el marco de las actividades de promoción de oferta se encuentran entre otras: la financiación de las gerencias integrales sociales las cuales están en proceso de diseño y formulación por lo cual su implementación no iniciará en esta vigencia, y el incentivo creado para la formulación de proyectos de vivienda para población desplazada que consiste en otorgar 7,5 SMMLV por vivienda que beneficie a población desplazada. En el 2011 se realizó un primer ejercicio (Resolución 1024 de 2011) a través del cual se presentaron 100 proyectos para 22.927 viviendas. De esta manera se generó oferta y por ello se debe promover que existan recursos para corresponder a esta oferta creada.

Es importante mencionar, que esta política reconoce que las comunidades étnicas (indígenas, negros afrocolombianos y raizales, Rrom o Gitanos) son sujetos de especial protección constitucional y que por tanto presentan un mayor nivel de vulnerabilidad. Por lo anterior, bajo esta política se atenderá a esta población en situación de desplazamiento que se encuentra en asentamientos urbanos y que su deseo es hallar soluciones habitacionales urbanas, bajo los procedimientos y requisitos dispuestos para acceder a las mismas. De otro lado, en las fórmulas de calificación de los hogares para la asignación de los subsidios, se incluye una variable que tiene en cuenta si los hogares tienen miembros que pertenecen a comunidades indígenas o afrocolombianos. Esto hace que exista una prioridad en el acceso a los recursos dispuestos para atender a la población desplazada en el ámbito urbano. De esta forma, esto permitirá responder a las demandas que surjan en el marco de la sentencia T – 025 de 2004 y sus autos de seguimiento, en particular el Auto 174 de 2011, siempre que la atención se dirija al ámbito urbano.

Adicionalmente, con la expedición de la Ley 1537 del 20 de Junio de 2012 se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones, la cual tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Establecer y regular los instrumentos y apoyos para que las familias de menores recursos puedan disfrutar de vivienda digna.
2. Establecer herramientas para la coordinación de recursos y funciones de la Nación y las entidades territoriales.
3. Definir los lineamientos para la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario.
4. Establecer mecanismos que faciliten la financiación de vivienda.
5. Establecer instrumentos para la planeación, promoción y financiamiento del desarrollo territorial, la renovación urbana y la provisión de servicios de agua potable y saneamiento básico.

De igual manera, en el artículo 7 establece que los Patrimonios Autónomos Desarrolladores podrán adquirir directamente proyectos de vivienda promovidos, gestionados o construidos por las entidades territoriales o sus entidades centralizadas o descentralizadas, cuando estas aporten un porcentaje de su valor, el cual podrá ser aportado a título de subsidio.

En este marco de referencia, habilitados por la ley en mención, se puede desembolsar recursos al encargo fiduciario constituido por Fonvivienda para el manejo y administración de los subsidios familiares en especie que otorgará la Nación a los proyectos de vivienda de interés prioritario que vienen siendo ofertados en el territorio Nacional y que beneficiaran a la población en situación de desplazamiento.

Como consecuencia de lo anterior, \$369.376 millones de los recursos presupuestados en la presente vigencia para este proyecto de inversión (\$400.000 millones), serán destinados a apoyar el programa de las 100.000 vivienda mediante la asignación de subsidios familiares en especie.

Relación con la planificación Año: (2013)

Plan Nacional de Desarrollo

Promoción social 22 - Promoción social
Política para la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia 222 - Política para la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia
Subsidio familiar de vivienda 22217 - Subsidio familiar de vivienda
Igualdad de oportunidades para la prosperidad social 2 - Igualdad de oportunidades para la prosperidad social

Marco de Gasto de Mediano Plazo

POLÍTICA DE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL 90 - POLÍTICA DE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
VIVIENDA URBANA (SUBSIDIOS - APD) 418 - VIVIENDA URBANA (SUBSIDIOS - APD)

Clasificación Presupuestal

Programa

Número: 620
Nombre: 0620 - SUBSIDIOS

Subprograma

Número: 1402
Nombre: 1402 - SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA

Población Beneficiada por Año
Beneficiarios anuales del proyecto

Año	Tipo	Cantidad
2008	Personas	10,055
2009	Personas	11,756

Localización

Región	Departamento	Municipio
AMAZONÍA	AMAZONAS	
AMAZONÍA	CAQUETA	
AMAZONÍA	PUTUMAYO	
BOGOTÁ D.C.	BOGOTA	
CENTRO ORIENTE	BOYACA	
CENTRO ORIENTE	CUNDINAMARCA	
CENTRO ORIENTE	HUILA	
CENTRO ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	

CENTRO ORIENTE	SANTANDER	
CENTRO ORIENTE	TOLIMA	
NACIONAL	NACIONAL	
OCCIDENTE	ANTIOQUIA	
OCCIDENTE	CALDAS	
OCCIDENTE	CAUCA	
OCCIDENTE	CHOCO	
OCCIDENTE	NARIÑO	
OCCIDENTE	QUINDIO	
OCCIDENTE	RISARALDA	
OCCIDENTE	VALLE	
ORINOQUÍA	ARAUCA	
ORINOQUÍA	CASANARE	
ORINOQUÍA	GUAINIA	
ORINOQUÍA	GUAVIARE	
ORINOQUÍA	META	
ORINOQUÍA	VAUPES	
ORINOQUÍA	VICHADA	
REGION CARIBE	ATLANTICO	
REGION CARIBE	BOLIVAR	
REGION CARIBE	CESAR	
REGION CARIBE	CORDOBA	
REGION CARIBE	GUAJIRA	
REGION CARIBE	MAGDALENA	
REGION CARIBE	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	
REGION CARIBE	SUCRE	

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACION DESPLAZADA REGION NACIONAL**
Código BPIN: 1150021230000



Año del Reporte: 2013
Año de Inicio: 2006
Año de Finalización: 2014
Lider Sectorial: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Entidad Responsable: 400200-FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
Gerente Proyecto: 79752274 - JORGE ALEXANDER VARGAS MESA - DIRECTOR EJECUTIVO

Fecha de la Solicitud: 8/9/2012 10:37 AM
Estado: REGISTRADO
Usuario Formulador: MARÍA ZORAIDA RIVERA

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 25576
Tipo de Solicitud: Actualización (2013 en adelante) y Modificación (2012) - Con Trámites presupuestales

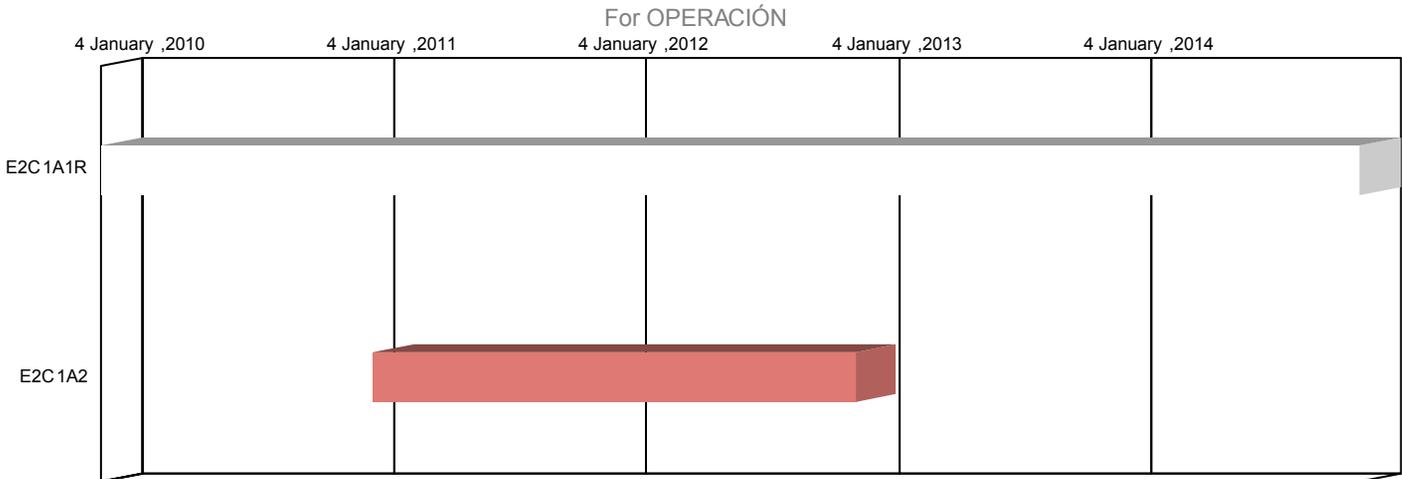
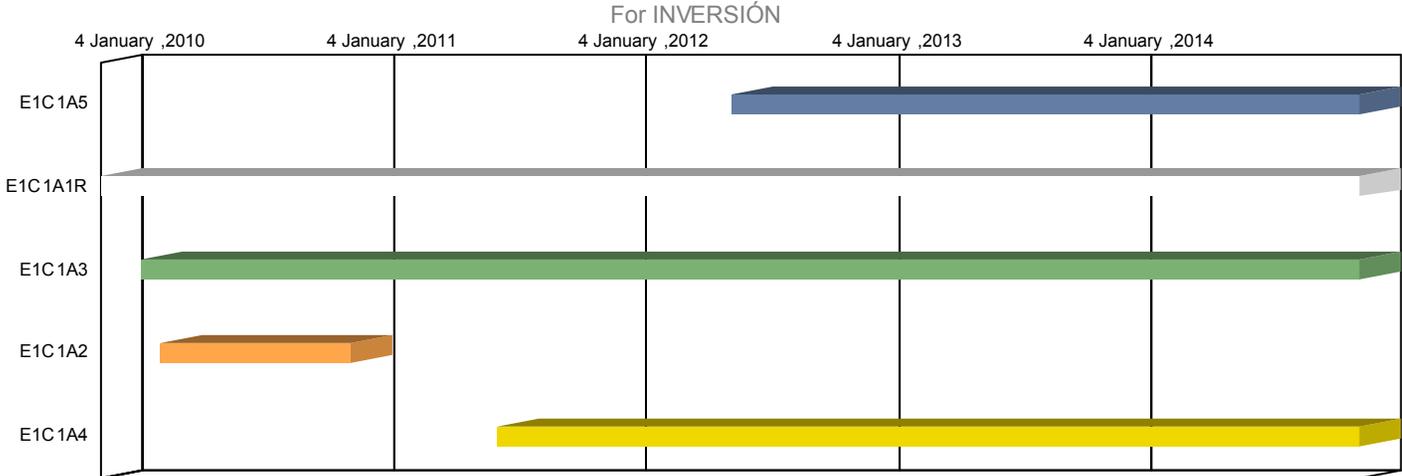
Fecha creación del Turno: 8/9/2012 9:07 AM
Turno de trámite: 25570 - Vigencias futuras

2. CRONOGRAMA POR ETAPAS

Identificación de etiquetas para los gráficos

Etapa:	Identificador	Componente	Identificador	Actividad	Identificador	
INVERSIÓN	E1					
		APOYO INSTITUCIONAL	E1C1			
				ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS A POBLACIÓN DESPLAZADA. (FONVIVIENDA) 2010	E1C1A1R	Actividad de Ruta Crítica
				INDEXACION-AJUSTE Y NIVELACION DE LOS SUBSIDIOS SIN APLICAR DE VIGENCIAS ANTERIORES.	E1C1A2	
				IMPLEMENTACION DE LAS UNIDADES DE GESTION REGIONAL (UGR).	E1C1A3	
				PROMOCIÓN DE OFERTA	E1C1A4	
				ASIGNACION DE SUBSIDIOS A POBLACION DESPLAZADA EN ESPECIE	E1C1A5	
OPERACIÓN	E2					
		ADMINISTRACIÓN	E2C1			
				COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DEL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN TECNICA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL PARA POBLACIÓN DESPLAZA	E2C1A1R	Actividad de Ruta Crítica
				SISTEMAS DE INFORMACIÓN	E2C1A2	

Cronograma proyecto



--

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACION DESPLAZADA REGION NACIONAL**
Código BPIN: 1150021230000



Año del Reporte: 2013
Año de Inicio: 2006
Año de Finalización: 2014
Lider Sectorial: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Entidad Responsable: 400200-FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
Gerente Proyecto: 79752274 - JORGE ALEXANDER VARGAS MESA - DIRECTOR EJECUTIVO

Fecha de la Solicitud: 8/9/2012 10:37 AM
Estado: REGISTRADO
Usuario Formulator: MARÍA ZORAIDA RIVERA

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 25576
Tipo de Solicitud: Actualización (2013 en adelante) y Modificación (2012) - Con Trámites presupuestales

Fecha creación del Turno: 8/9/2012 9:07 AM
Turno de trámite: 25570 - Vigencias futuras

3. INDICADORES

Indicadores de Producto

Indicador	Unidad de Medida		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1400P023 - Subsidios Familiares De Vivienda Asignados A Familias De La Red Unidos	Número	Avance	0.0	10,517.0	16,797.0	18,735.0	60.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	10,055.0	11,757.0	12,347.0	17,056.0	345.0	4,220.0	4,751.0
		Meta Vigente	10,055.0	11,757.0	12,347.0	17,056.0	345.0	4,220.0	4,751.0
1400P039 - Subsidios en especie otorgados por familia	Número	Avance	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	0.0	0.0	0.0	0.0	9,200.0	11,974.0	11,974.0
		Meta Vigente	0.0	0.0	0.0	0.0	9,200.0	11,974.0	11,974.0
1400P043 - Viviendas Construídas con Certificado de Habitabilidad	Número	Avance	0.0	0.0	7,028.0	11,188.0	12,200.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	0.0	0.0	5,000.0	12,646.0	0.0	0.0	0.0

			2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1400P043 - Viviendas	Número	Meta Vigente	0.0	0.0	5,000.0	12,646.0	0.0	0.0	0.0
1400P052 - Subsidios familiares de vivienda asignados a población en situación de desplazamiento	Número	Avance	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14,066.0	15,840.0
		Meta Vigente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14,066.0	15,840.0
1400P053 - Gerencias Integrales Sociales en funcionamiento	Número	Avance	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0
		Meta Vigente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0

Indicadores de Gestión (2013)

Indicador	Unidad de medida	Meta Inicial	Meta Vigente	Avance
1400G018-Cronograma anual de asignación publicado	Número	1.0	1.0	0.0
1400G019-Subsidios que entran en proceso de asignación	Número	11,974.0	11,974.0	0.0
0900G112-Planes De Acción O Gestión Formulados.	Número	1.0	1.0	0.0

Ponderación Gestión vs. Producto (2013)

	Ponderación
Indicadores de Producto	50 %
Indicadores de Gestión	50 %
Total	100 %

Regionalización Indicadores de Producto (2013)

Indicador: 1400P023 -Subsidios Familiares De Vivienda Asignados A Familias De La Red Unidos

Departamento	Meta

AMAZONAS	2.00
CAQUETA	125.00
PUTUMAYO	102.00
BOGOTA	91.00
BOYACA	20.00
CUNDINAMARCA	113.00
HUILA	115.00
NORTE DE SANTANDER	128.00
SANTANDER	187.00
TOLIMA	113.00
NACIONAL	0.00
ANTIOQUIA	770.00
CALDAS	60.00
CAUCA	150.00
CHOCO	130.00
NARIÑO	204.00
QUINDIO	39.00
RISARALDA	66.00
VALLE	260.00
ARAUCA	58.00
CASANARE	31.00
GUAINIA	6.00
GUAVIARE	33.00
META	170.00
VAUPES	2.00
VICHADA	6.00
ATLANTICO	146.00
BOLIVAR	257.00
CESAR	155.00
CORDOBA	166.00
GUAJIRA	88.00

MAGDALENA	241.00
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	0.00
SUCRE	186.00
POR REGIONALIZAR	0.00

Indicador: 1400P043-Viviendas Construídas con Certificado de Habitabilidad

Departamento	Meta
AMAZONAS	0.00
CAQUETA	0.00
PUTUMAYO	0.00
BOGOTA	0.00
BOYACA	0.00
CUNDINAMARCA	0.00
HUILA	0.00
NORTE DE SANTANDER	0.00
SANTANDER	0.00
TOLIMA	0.00
NACIONAL	0.00
ANTIOQUIA	0.00
CALDAS	0.00
CAUCA	0.00
CHOCO	0.00
NARIÑO	0.00
QUINDIO	0.00
RISARALDA	0.00
VALLE	0.00
ARAUCA	0.00
CASANARE	0.00
GUAINIA	0.00
GUAVIARE	0.00

META	0.00
VAUPES	0.00
VICHADA	0.00
ATLANTICO	0.00
BOLIVAR	0.00
CESAR	0.00
CORDOBA	0.00
GUAJIRA	0.00
MAGDALENA	0.00
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	0.00
SUCRE	0.00
POR REGIONALIZAR	0.00

Indicador: 1400P053-Gerencias Integrales Sociales en funcionamiento

Departamento	Meta
AMAZONAS	0.00
CAQUETA	0.00
PUTUMAYO	0.00
BOGOTA	0.00
BOYACA	0.00
CUNDINAMARCA	0.00
HUILA	0.00
NORTE DE SANTANDER	0.00
SANTANDER	0.00
TOLIMA	0.00
NACIONAL	0.00
ANTIOQUIA	0.00
CALDAS	0.00
CAUCA	0.00
CHOCO	0.00

NARIÑO	0.00
QUINDIO	0.00
RISARALDA	0.00
VALLE	0.00
ARAUCA	0.00
CASANARE	0.00
GUAINIA	0.00
GUAVIARE	0.00
META	0.00
VAUPES	0.00
VICHADA	0.00
ATLANTICO	0.00
BOLIVAR	0.00
CESAR	0.00
CORDOBA	0.00
GUAJIRA	0.00
MAGDALENA	0.00
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	0.00
SUCRE	0.00

Indicador: 1400P052-Subsidios familiares de vivienda asignados a población en situación de desplazamiento

Departamento	Meta
NARIÑO	680.00
QUINDIO	129.00
RISARALDA	221.00
VALLE	866.00
ARAUCA	192.00
CASANARE	103.00
GUAINIA	21.00
GUAVIARE	109.00

META	566.00
VAUPES	8.00
VICHADA	21.00
ATLANTICO	486.00
BOLIVAR	855.00
CESAR	517.00
CORDOBA	554.00
GUAJIRA	292.00
MAGDALENA	804.00
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	0.00
SUCRE	621.00
AMAZONAS	5.00
CAQUETA	421.00
PUTUMAYO	339.00
BOGOTA	302.00
BOYACA	68.00
CUNDINAMARCA	378.00
HUILA	384.00
NORTE DE SANTANDER	425.00
SANTANDER	623.00
TOLIMA	375.00
NACIONAL	0.00
ANTIOQUIA	2,569.00
CALDAS	197.00
CAUCA	501.00
CHOCO	434.00

Indicador: 1400P039-Subsidios en especie otorgados por familia

Departamento	Meta
AMAZONAS	0.00

CAQUETA	0.00
PUTUMAYO	0.00
BOGOTA	0.00
BOYACA	0.00
CUNDINAMARCA	0.00
HUILA	0.00
NORTE DE SANTANDER	0.00
SANTANDER	0.00
TOLIMA	0.00
NACIONAL	0.00
ANTIOQUIA	0.00
CALDAS	0.00
CAUCA	0.00
CHOCO	0.00
NARIÑO	0.00
QUINDIO	0.00
RISARALDA	0.00
VALLE	0.00
ARAUCA	0.00
CASANARE	0.00
GUAINIA	0.00
GUAVIARE	0.00
META	0.00
VAUPES	0.00
VICHADA	0.00
ATLANTICO	0.00
BOLIVAR	0.00
CESAR	0.00
CORDOBA	0.00
GUAJIRA	0.00
MAGDALENA	0.00

SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	0.00
SUCRE	0.00
POR REGIONALIZAR	11,974.00

BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACION DESPLAZADA REGION NACIONAL
 Código BPIN: 1150021230000



Año del Reporte:	2013	Fecha de la Solicitud:	8/9/2012 10:37 AM
Año de Inicio: 2006		Estado:	REGISTRADO
Año de Finalización: 2014		Usuario Formulador:	MARÍA ZORAIDA RIVERA
Lider Sectorial:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Entidad Responsable:	400200-FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		
Gerente Proyecto:	79752274 - JORGE ALEXANDER VARGAS MESA - DIRECTOR EJECUTIVO		
INFORMACION DEL TRAMITE			
Solicitud de Formulación:	25576	Fecha creación del Turno	8/9/2012 9:07 AM
Tipo de Solicitud:	Actualización (2013 en adelante) y Modificación (2012) - Con Trámites presupuestales	Turno de trámite:	25570 - Vigencias futuras

4. ESQUEMA FINANCIERO

Costo Total del Proyecto (Pesos Corrientes)

año	Recursos Solicitados PGN	Otros Recursos	Total
2008	87,904,000,000	0	87,904,000,000
2009	400,918,618,907	0	400,918,618,907
2010	449,351,000,000	0	449,351,000,000
2011	412,000,000,000	0	412,000,000,000
2012	400,000,000,000	0	400,000,000,000
2013	405,000,000,000	0	405,000,000,000
2014	500,000,000,000	0	500,000,000,000
2015	0	0	0

Resumen Financiero PGN (Precios Corrientes)

Año	Valor Solicitado	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
2008	87,904,000,000	87,904,000,000	87,904,000,000	87,904,000,000	87,857,850,000	85,082,706,919
2009	400,918,618,907	400,918,618,907	400,918,618,907	380,657,863,663	372,903,753,602	176,177,443,484
2010	449,351,000,000	400,000,000,000	350,000,000,000	348,819,525,980	202,555,991,580	121,708,048,559
2011	412,000,000,000	402,000,000,000	421,540,560,000	421,058,922,875	294,285,398,134	167,928,372,432
2012	400,000,000,000	400,000,000,000	400,000,000,000	399,958,026,377	381,612,381,463	139,852,088,808
2013	405,000,000,000	500,000,000,000	500,000,000,000	0	0	0

2014	500,000,000,000	0	0	0	0	0
2015	0	0	0	0	0	0

Recursos por Entidad Financiadora (2013)

Entidad	Valor Solicitado Nación	Valor Solicitado Propios	Valor Vigente Nación	Valor Vigente Propios
324100 - FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	405.000.000.000	0	0	0
400200 - FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	0	0	500.000.000.000	0
Total	405.000.000.000	0	500.000.000.000	0

Recursos Por Fuente de Financiación (2013)

Fuente	Valor Solicitado	Valor Vigente
Recursos Nación	405.000.000.000	500.000.000.000
Recursos Propios	0	0
Total	405.000.000.000	500.000.000.000

Vigencias Futuras Aprobadas (Precios corrientes)

Vigencia	Monto Nación Autorizado	Monto Nación Utilizado	Monto Propios Autorizado	Monto Propios Utilizado
2012	369.376.063.120	0	0	0
2013	500.000.000.000	0	0	0
2014	500.000.000.000	0	0	0

Distribución indicativa de recursos por componentes y actividades (2013)

	Recursos Solicitados	Asignación Inicial	Asignación vigente
Etapas: Inversión			
Apoyo Institucional	372,600,000,000	475,000,000,000	475,000,000,000
ASIGNACION DE SUBSIDIOS A POBLACION DESPLAZADA EN ESPECIE	0	475,000,000,000	475,000,000,000

ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS A POBLACIÓN DESPLAZADA. (FONVIVIENDA) 2010	251,100,000,000	0	0
IMPLEMENTACION DE LAS UNIDADES DE GESTION REGIONAL (UGR).	0	0	0
PROMOCIÓN DE OFERTA	121,500,000,000	0	0
Total Inversión	372,600,000,000	475,000,000,000	475.000.000.000

Etapas: Operación

Administración	32,400,000,000	25,000,000,000	25,000,000,000
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DEL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN TECNICA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL PARA POBLACIÓN DESPLAZA	32,400,000,000	25,000,000,000	25,000,000,000
Total Operación	32,400,000,000	25,000,000,000	25.000.000.000

Regionalización indicativa recursos PGN (2013)

Departamento	Recursos						% de participación en el Total					
	Solicitados		Indicativos		Vigentes		Solicitados		Indicativos		Vigentes	
	Nación	Propios	Nación	Propios	Nación	Propios	N	P	N	P	N	P
AMAZONAS	147,622,500	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ANTIOQUIA	73,976,368,500	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ARAUCA	5,534,203,500	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ATLANTICO	13,996,800,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
BOGOTA	8,700,291,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
BOLIVAR	24,603,750,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
BOYACA	1,945,336,500	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CALDAS	5,686,200,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CAQUETA	12,114,886,500	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CASANARE	2,968,852,500	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CAUCA	14,425,452,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

CESAR	14,884,722,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CHOCO	12,509,640,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CORDOBA	15,941,043,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CUNDINAMARCA	10,885,792,500	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
GUAINIA	601,425,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
GUAJIRA	8,416,669,500	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
GUAVIARE	3,129,597,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
HUILA	11,069,500,500	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
MAGDALENA	23,136,273,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
META	16,295,337,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
NARIÑO	19,573,650,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
NORTE DE SANTANDER	12,247,200,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
POR REGIONALIZAR	0	0	0	0	500,000,000,000	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PUTUMAYO	9,750,739,500	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
QUINDIO	3,726,648,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RISARALDA	6,353,235,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	9,841,500	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SANTANDER	17,933,400,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUCRE	17,880,912,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOLIMA	10,791,751,500	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
VALLE	24,925,239,000	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
VAUPES	239,476,500	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
VICHADA	598,144,500	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Total Regionalizado	105,000,000,000	0			500,000,000,000	0	0	0			0	0
----------------------------	-----------------	---	--	--	-----------------	---	---	---	--	--	---	---

	Nación	Propios
Valor Solicitado	0	0
Apropiación Vigente	0	0
Apropiación Inicial	500,000,000,000	0

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACION DESPLAZADA REGION NACIONAL**



Código BPIN: 1150021230000

Año del Reporte: 2013
Año de Inicio: 2006
Año de Finalización: 2014
Líder Sectorial: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Entidad Responsable: 400200-FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
Gerente Proyecto: 79752274 - JORGE ALEXANDER VARGAS MESA - DIRECTOR EJECUTIVO

Fecha de la Solicitud: 8/9/2012 10:37 AM
Estado: REGISTRADO
Usuario Formador: MARÍA ZORAIDA RIVERA

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 25576
Tipo de Solicitud: Actualización (2013 en adelante) y Modificación (2012) - Con Trámites presupuestales

Fecha creación del Turno: 8/9/2012 9:07 AM
Turno de trámite: 25570 - Vigencias futuras

6. SUBACTIVIDADES DE VIGENCIA FUTURA

--

Total Montos por Vigencia

Vigencia	Monto
2010	0

